



**ACUERDO No. 030 DE 2026**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA MARKETING EN LOS LUGARES DE DESARROLLO RIOHACHA Y MAICAO”**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA,  
En uso de sus facultades legales y reglamentarias, otorgada por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 014 DE 2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el ordinal a.) del artículo 27 del Estatuto General de la Universidad de La Guajira, le corresponde al Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la Institución, especialmente en cuanto a programas de investigación, de docencia y de extensión.

Que en sesión del Consejo Académico realizado el día 14 de septiembre 2026, se aprobó recomendar al Consejo Superior la solicitud para la obtención del registro calificado del programa en Marketing en los lugares de desarrollo Riohacha y Maicao, adscrito a la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la universidad de La Guajira.

Que la Universidad de La Guajira, como principal institución de educación superior del departamento, orienta sus procesos académicos hacia la formación de talento humano pertinente y de alta calidad, capaz de responder a las necesidades sociales, culturales, ambientales, económicas y científicas del territorio. En este contexto, el programa de Marketing surge como una propuesta académica pertinente, coherente con las dinámicas de transformación digital, competitividad, emprendimiento, innovación y fortalecimiento empresarial presentes en los contextos local, regional, nacional e internacional.

Que la pertinencia del programa adquiere especial relevancia en el contexto económico y social de La Guajira, cuya estructura empresarial está conformada mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas que requieren fortalecer sus capacidades en Plan de Desarrollo Departamental de La Guajira 2024–2027 posicionamiento de marca, innovación, comercialización, comunicación estratégica y transformación digital.

Que, en este contexto, el programa se ofrecerá en los lugares de desarrollo Riohacha y Maicao, en coherencia con la política institucional de regionalización y



ampliación de oportunidades de acceso a la educación superior.

Que, desde la perspectiva ocupacional, el mercado laboral evidencia una demanda creciente de profesionales con competencias para diseñar e implementar estrategias de marketing orientadas al fortalecimiento de la competitividad, la innovación y el desarrollo de negocios.

Que el Marco legal en el que se inscribe el programa son las siguientes:

- ✓ Ley 30 de 1992. “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- ✓ Ley 1188 de 2008. “Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Decreto 1075 de 2015. “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
- ✓ Decreto 1330 de 2019. “Por el cual se regulan los procesos de registro calificado y calidad académica de las IES para consolidar una visión de calidad que responda a las demandas sociales, culturales y ambientales, armonizando el modelo de aseguramiento que tiene el país con estándares internacionales”.
- ✓ Resolución 0529 de 2024. “Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación”.
- ✓ Acuerdo 01 de 2025 del CESU. “Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad”.

**Normas Institucionales que regulan el Programa:**

- Proyecto Político-Educativo Institucional PPEI, 2017 -2030
- Acuerdo 005 de 2006: Estatuto Profesorial
- Acuerdo 026 de 2018: Reglamento Estudiantil
- Acuerdo 014 de 2020: Estatuto General
- Acuerdo 003 de 2021: Por el cual se actualiza el Estatuto de Investigación
- Acuerdo 003 de 2023: Por medio del cual se define la política curricular de la Universidad de La Guajira.



Que teniendo en cuenta la consolidación de la propuesta final se describen los datos generales del programa:

|                                                                             |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Nombre del programa                                                         | Marketing                                         |
| Título que otorga                                                           | Profesional en Marketing                          |
| Nivel                                                                       | Profesional universitaria                         |
| Modalidad                                                                   | Presencial                                        |
| Porcentaje de inclusión de tecnología                                       | 20%                                               |
| Núcleo Básico del Conocimiento                                              | Administración                                    |
| Campo amplio:                                                               | Administración de Empresas y Derecho              |
| Campo específico:                                                           | Educación Comercial y Administración              |
| Campo detallado:                                                            | Marketing y Publicidad                            |
| Duración estimada del programa                                              | 8 semestres                                       |
| Periodicidad de la admisión                                                 | Semestral                                         |
| Jornada de ofrecimiento del programa                                        | Diurna                                            |
| ¿El programa tiene requisitos de idioma para el ingreso de estudiantes?     | No                                                |
| ¿El programa tiene requisitos de idioma para el egreso de estudiantes?      | Sí                                                |
| En caso de que el programa tenga requisitos, determine el idioma y el nivel | Inglés B1                                         |
| Número de créditos académicos                                               | 130                                               |
| Número de estudiantes admitidos en el primer período                        | 80 cupos (40 cupos Riohacha y 40 cupos Maicao)    |
| Valor de la matrícula al iniciar                                            | 2,00 (SMLMV)                                      |
| Facultad a la que se encuentra adscrito el programa                         | Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas |
| Lugar de desarrollo                                                         | Riohacha - Maicao                                 |
| Programa desarrollado en convenio                                           | No                                                |

Que el programa se ofrecerá en modalidad presencial y jornada diurna, en los lugares de desarrollo Riohacha y Maicao, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con una duración estimada de ocho (8) semestres y ciento treinta (130) créditos académicos, proyectando la admisión de ochenta (80) cupos para primer ingreso, distribuidos en cuarenta (40) cupos para Riohacha y cuarenta (40) cupos para Maicao, con periodicidad de admisión semestral.

Que su solicitud se fundamenta en la misión y visión institucionales, así como en el análisis de los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional, los cuales evidencian desafíos asociados al fortalecimiento empresarial, el emprendimiento, el turismo, el



comercio, la economía creativa, la transformación digital y la internacionalización de las organizaciones en el departamento de La Guajira.

Que el programa responde a la necesidad de ampliar la cobertura institucional mediante su oferta en los lugares de desarrollo Riohacha y Maicao, en coherencia con la política institucional de regionalización, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo económico, empresarial y social del departamento y de sus micro, pequeñas y medianas empresas y consonancia con el plan de desarrollo del gobierno nacional, que ha propuesto un incremento en la cobertura en educación superior, lo cual incluye construir currículos pertinentes y sobre todo plantear un modelo de regionalización que facilite la ampliación de cobertura que permita atender las necesidades de la región y el país.

Que, en virtud de lo anterior,

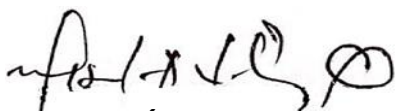
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la solicitud para la obtención de registro calificado del programa de **MARKETING** en los lugares de desarrollo Riohacha y Maicao, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acuerdo y demás aspectos desarrollados en el Documento Base construido en concordancia con las condiciones de calidad que indica el Decreto 1330 de 2019.

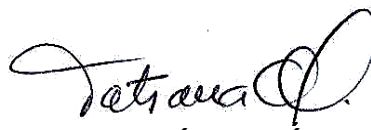
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Riohacha, Departamento de La Guajira, a los 5 días de octubre 2026.



**MISAEEL VELÁSQUEZ GRANADILLO**  
Delegado del señor gobernador  
Del departamento de La Guajira



**TATIANA BEATRÍZ MARTÍNEZ GÓMEZ**  
Secretaría General

Elaboró: Beronica Maestre Daza  
Profesional Universitario G-13